



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 003/2019 REFERIDA A: **DISTINCIÓN ESPECIAL PROFESOR JUSTINIANO TEODOSIO GÓMEZ SOLIZ.**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO

CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.



Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DHAML



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DISTINCIÓN ESPECIAL COMO "Ciudadano Notable"



N° 003/2019

VISTOS

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, manifiesta que es un justo testimonio en el marco de la equidad y la justicia el reconocimiento a personas notables, que de manera desinteresada dejan huellas en nuestro Municipio consolidando nuevos lazos de amistad.

CONSIDERANDO:

QUE: Teniendo conocimiento que el Profesor Justiniano Teodosio Gómez Soliz (Q.E.P.D.), como ex Trabajador Empresa Minera Catavi y meritulado nadador e impulsor en la rama de natación a nivel Nacional, como Municipal.



QUE: El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 7 la Distinción Honorífica como ser Ciudadano Notable, señalando que: "Se declara "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Llallagueños que se hayan destacado por sus eminentes servicios en orden profesional, cultural o social...". Y el art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: **CONDECÓRESE AL PROFESOR JUSTINIANO TEODOSIO GÓMEZ SOLIZ (Q.E.P.D.) como "CIUDADANO NOTABLE" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA. Cuyo nombre debe ocupar un sitial importante entre los Ciudadanos e Instituciones Destacadas de Nuestra Región Minera.**

Art. 2do.: Entreguese la Presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua, a los Diez Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Diccinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Lic. C.P.A. Fernando Terrazas Raya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA



Lic. Ana María Castillo Negrette
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

Cc./DIRECTORIO CONCEJO MCPAL.